

vacilaciones, pero al mes la abolió fundándose «en los abusos que se habían cometido.» Todo lo que pasaba era sorprendente; pero mas lo relativo á la libertad de imprenta, pues aun en la Península constituía una gran novedad, habiendo tenido el célebre historiador Clavijero que publicar su Historia de México en idioma italiano, porque no se le permitió hacerlo en España en el último tercio del siglo pasado.

La Constitucion mandada publicar por Venegas, comprendia diez títulos divididos en capítulos y artículos; definía quienes componían la nacion y que en ella residía esencialmente la soberanía, comprendiendo su estension todas las posesiones de Europa, América y Asia. Se marcaban las condiciones necesarias para ser español, y que la religion era la católica, apóstolica y romana, prohibiéndose el uso de otra cualquiera. El gobierno debía ser monárquico, moderado, hereditario, dividiendo los poderes del Estado en legislativo, ejecutivo y judicial. En el Código quedaban determinadas las condiciones para ser súbdito español, señalados los casos en que éste perdía ó suspendía sus derechos y se marcaba la odiosa diferencia entre las razas. El título 3º señalaba la manera de formar las Cortes y de verificar las elecciones, así como las facultades de los diputados y de la diputacion permanente que quedaba en ejercicio de uno á otro período de sesiones. Por cada setenta mil habitantes se había de nombrar un diputado ó por fraccion de mas de treinta y cinco mil. Los electores parroquiales eran elegidos á razon de uno por cada doscientos vecinos. Para ser diputado se requería tener veinticinco años de edad, haber nacido en la provincia ó estar avecindado en ella con residencia de siete años y tener bienes propios; duraba su mision dos años sin poder ser reelecto hasta pasado un tiempo igual. Eran materia de varios capítulos las facultades del rey, el órden de sucesion á la corona y las atribuciones del Consejo de Estado compuesto de cuarenta individuos, de los que doce habían de ser nacidos en Ultramar. Ocupóse tambien el Código del importantísimo asunto de los Ayuntamientos que en su totalidad fueron cambiados, estableciendo nuevos por eleccion popular, debiendo renovarse cada año por mitad los capitulares, á los cuales quedaban encomendados los establecimientos de beneficencia, la instruccion pública, la administracion de rentas del municipio, la policía y las obras de utilidad y ornato. A todo lo que llevaba el nombre de Real se le dió el de nacional, y los que tenían sangre africana quedaron hábiles para cursar en las Universidades y poder ser eclesiásticos.

Las Cortes señalaron la solemnidad para la publicacion del Código, y la manera de prestarle juramento; prohibieron la reimpression de la Constitucion por cuenta de los particulares y mandaron anotar en el almanaque el 19 de Marzo, fecha en que se publicó en Cádiz; concedieron en esa vez un indulto general y otro militar, gratificacion á las tropas y mandaron llamar de la Constitucion á la plaza principal de los pueblos donde se publicara; que en los tribunales fueran preferidos á cualquier otro los negocios relativos á su infraccion, y que se anotara su año corriente en todos los documentos oficiales. Publicada la Constitucion en varias poblaciones de Nueva-España, se empeñó el pueblo en que por bien ó por mal se hicieran prácticas las promesas bienhechoras que contenía, encontrándose los Ayuntamientos en grandes dificultades acerca de como habían de ponerse en ejercicio las nuevas leyes que tanto pugnaban con las antiguas, atendiendo á las delicadas circunstancias en que se hallaba la sociedad que tenía á los insurgentes á las puertas de las poblaciones, y como por otra parte se daba, si no se obedecía, el ejemplo pernicioso de no acatar lo que mandaba la superioridad, surgieron dudas en medio de las cuales se procuró establecer el sistema electoral.

Las Cortes dieron el reglamento para las elecciones de diputados á ellas en el año de 1813; Nueva-España debía darlos por las siguientes capitales: México, Guadalajara, Mérida, Monterey y Durango; además, daban diputados: Guatemala, la Habana y las dos Floridas, Santo Domingo, Puerto-Rico, Santa Fé, Caracas, Lima, Santiago, Buenos Aires y Manila. Según prevenía la Constitucion de la monarquía española debía haber Cortes ordinarias cada año, no pudiendo ser reelectos para ellas los diputados de las extraordinarias. En cuanto á las diputaciones provinciales, además de las señaladas para España y las de Nueva-Galicia, Yucatan, Guatemala, provincias internas, Cuba y las Floridas, la parte española de Santo Domingo y Puerto-Rico con las adyacentes, habían de tener en la América Meridional: en el Perú, Cuzco; en Buenos-Aires, Charcas y Quito en Nueva-Granada; en la América Septentrional aumentóse para Nueva-España una en San Luis Potosí, agregándole Guanajuato; otra en Guatemala, fija en Leon de Nicaragua con la provincia de Costa-Rica, y otra en la isla de Cuba, situada en Santiago. Componíanse las diputaciones de siete individuos electos que tenían á su cargo el gobierno administrativo de acuerdo con el intendente.

Uno de los medios con que trabajaban los que pretendían la libertad de las colonias, era usar de la francmasonería, contra la cual dirigieron sus armas la Iglesia y el Estado, habiendo sido ya proscrita muchas veces por los Pontífices y soberanos católicos en toda la Europa, y contra cuyos partidarios había expedido Fernando VI un decreto en Julio de 1751, espresando las reglas y el modo de proceder para castigar á los aprehendidos, disposicion que fué robustecida por el Consejo de Regencia que mandó á todos los jueces encausar á los francmasones sin atender á fuero alguno, arrestándolos y aprehendiéndolos los papeles que les encontraran, sabiendo que en Nueva-España había varios conventículos de ellos; los procesados eran remitidos á España bajo partida de registro y si el reo era extranjero se le desterraba sin atender á consideracion alguna confiscándole los bienes si no tenía hijos. Estas asociaciones eran tanto mas temibles para el gobierno, cuanto que se sabia estaban relacionadas con otras de los Estados-Unidos, de cuya república no podía apartar la vista el virey. Por Natchitoches habían ido algunos emisarios de la insurreccion á buscar fusiles y aun habían atraído á oficiales norte-americanos como Smith y Patterson pertenecientes á familias respetables; los agentes habían llegado hasta Washington y tenido conferencias con el gobierno que envió de emisario oculto á Nueva-España á Mr. Poinsett, con instrucciones para fomentar la insurreccion, el cual mas tarde dió ensanche aquí á las logias masonicas. Infatigable el ministro plenipotenciario español en Filadelfia, comunicaba á Venegas todo lo que ocurría en el territorio llamado neutral entre los rios Mermento y Sabina, donde se habían instalado porcion de individuos desde que apareció la insurreccion en México, entre los cuales había muchos norte-americanos que acompañaban á aquellos grupos de insurgentes, á los cuales hizo atacar el comandante de Nacogdoches con algunas tropas que pasaron á dicho territorio para batirlos; tambien el comandante de Nueva-Orleans que había propuesto se estendiera su jurisdiccion hasta el rio Sabina, mandó tropas en busca de los mismos insurgentes, pero se dijo que no los encontraron.

Venegas estuvo á punto de caer en poder de los insurgentes, siendo D. Ignacio Rayon el autor de un proyecto que debía surtir su efecto en la tarde del 2 de Agosto de 1811, cuando fuera el virey al paseo, pero como para realizarlo eran necesarios muchos agentes intermediarios, no pudo guardarse el secreto y una mujer descubrió la conspiración.

cion al virey, quien hizo aprehender al Lic. D. Antonio Ferrer y otros que se tenian por cómplices, expidió una proclama gloriándose de haber escapado del lazo, y por tal motivo le felicitaron los cuerpos civiles y militares, y aun se le dedicaron algunas poesías. A los pocos dias fueron llevados al patíbulo los reos; aunque la sala del crimen solamente consultó el destierro, Venegas hizo que se diera la sentencia de muerte. Ferrer fué denunciado por un oficial de la secretaría, llamado Manuel Teran. El virey no descuidó esfuerzo alguno que tendiera á destruir la insurreccion, concedió grado superior á los oficiales que se distinguieron en la defensa de Valladolid, atacado por fuerzas superiores y defendido por D. Torcuato Trujillo, á la vez que disponia lo necesario para que nada faltara á los soldados que conducian los navios «Algeciras» y «Miño» salidos de Vigo á fines de 1812, dejando en Cádiz listo el batallon 1.^o americano; é hizo publicar por bando la creacion de la nueva orden militar de S. Fernando establecida para premiar las acciones distinguidas de guerra, muy meritorias por oponerse á la insurreccion; recomendó los trabajos de los inquisidores y entre ellos al decano D. Bernardo del Prado, y consultó al gobierno acerca de si podrian ser oficiales los hijos de aquellos que ejercieran oficios mecánicos. De acuerdo Venegas con el arzobispo publicó y circuló un edicto por medio de los curas para los insurgentes arrepentidos, y no recibió bien la venida del mariscal conde de Castro Terreiro y del brigadier D. José de Olazabal, que solicitó pasar á América á prestar sus servicios. El Consejo de Regencia destinó tambien á Nueva-España al brigadier D. José Moreno Daoiz.

La toma de Zitácuaro por tropas al mando de Calleja, en cuya poblacion estuvo representada por primera vez la soberanía nacional, debido á los esfuerzos de Rayon, en vez disminuir el entusiasmo por la revolucion hizo ver que se habia generalizado y que su espíritu estaba infiltrado radicalmente en las masas, que despues de una pérdida aparecian en menor número pero superiores en disciplina, valor y firmeza para mantener sus puestos; en las tropas realistas americanas comenzó á murmurarse al saber que los europeos residentes en Nueva-España tan solo las consideraban como autómatas y les negaban la inteligencia y la aptitud que creian patrimonio de ellos únicamente. Venegas tomó aliento por aquella y otras derrotas que sufrieron los insurgentes, y puso todo su ahinco en perseguir á Morelos que hostilizaba á los realistas hasta cerca de la capital interceptando las comunicaciones, por medio de los Villagranes y el cura de Nopala, Correa; los insurgentes ocupaban las poblaciones y haciendas de los Llanos de Apam; Tlaxcala sufría continuos ataques, lo mismo que Tepeaca, y casi toda la Nueva-España estaba en completa fermentacion en 1813, amenazando con tal estado la venida del hambre en el año próximo, por haber sufrido los labradores grandes pérdidas en el ganado vacuno destinado á la agricultura. La interceptacion con la plaza de Veracruz era un mal terrible para el comercio y que mas que otras razones venia á probar la preponderancia de la revolucion. Estando tambien interrumpida la comunicacion con Acapulco, escaseábanse á Venegas cada vez mas los recursos y fué un gran consuelo para él la llegada de las tropas expedicionarias en número de tres mil soldados, fundando en ellos las mas lisonjeras esperanzas.

Hacia tiempo que Venegas y Calleja se hacian sorda guerra; con ese motivo fué llamado el brigadier á México y se presentó venciendo la repugnancia que hácia Venegas sentia, sabiendo que en la tertulia de palacio se le trataba con desprecio, lo que heria vivamente su orgullo, tanto mas cuanto que se consideraba muy superior al

virey en asuntos de milicia. Venegas habia llegado hasta pretender separarlo del mando, aceptando una renuncia que Calleja habia hecho y nombró en su lugar al brigadier D. Santiago Irizarri; pero los gefes de las fuerzas de Calleja manifestaron que no querian estar sino bajo las órdenes de éste, lo que hizo vacilar al virey y llamó á su émulo que se presentó á principios de Febrero de 1812 á la cabeza de una brigada muy fatigada. Venegas procuró ocupar cuanto antes aquel ejército y á su gefe, propuso un plan para el levantamiento de tropas realistas en los pueblos y conduccion de convoyes con que activar el comercio entonces paralizado, y preparó todo lo necesario para atacar á Morelos que estaba en Cuautla, donde sostuvo el glorioso sitio que tanto levantó su fama militar. Calleja tambien detractaba á Venegas al que desaprobaba varias disposiciones, siendo una de ellas la de que no hubiera destinado un ejército que continuamente persiguiera á Morelos hasta destruirlo. Temíanse mutuamente ambos, por lo que uno debilitó al otro haciendo pasar algunos batallones de la suya á la brigada de Castillo y Bustamante, lo cual acabó de disgustar á Calleja, á quien no se ocultó el verdadero motivo de lo que pasaba. Las acciones de San Agustín del Palmar, Chapa de Mota, toma de Orizava y otras pusieron en conflicto á Venegas y le hicieron violentar sus disposiciones para defenderse; activó la ejecucion de la ley contra los eclesiásticos que fueran hallados en las filas de los insurgentes y dió varios ataques al clero que reclamó el respeto á sus inmunidades; sin poder evitarlo robusteció otros elementos contrarios á los realistas, pues al suspender la libertad de imprenta aumentó considerablemente al partido de la insurreccion, que le echaba en cara el que no obedecia al código considerado como única tabla de salvacion, y en esa época se formó la sociedad llamada de los «Guadalupes», cuyo objeto era comunicar á Morelos y Rayon cuanto pasaba y proporcionarles toda clase de auxilios. Otro fuerte obstáculo halló el virey al fortificarse Rayon en el cerro del Gallo donde estableció una imprenta.

Con gran pompa publicó Venegas el bando en que se concedia al duque de Wellington, general en gefe de las tropas inglesas en España, el título de conde de Ciudad-Rodrigo por la toma y asalto de dicha plaza, y mientras el virey combinaba las providencias convenientes para dar cumplimiento á la orden relativa á precaverse contra la conducta sospechosa de los anglo-americanos, supo por comunicaciones del ministro español en los Estados-Unidos, que no solamente habian sido bien recibidos por el congreso de esa república los emisarios de los insurgentes de Nueva-España, sino que la misma corporacion habia dado principio á sus agresiones, invadiendo las fuerzas norte-americanas el territorio de Nacogdoches á las que no pudieron resistir las de Nueva-España que se hallaban en aquel parage. Este suceso, que debia mirarse ya como un rompimiento por parte de los Estados-Unidos, obligó á Venegas á dictar sus órdenes para que por mar y tierra fuera repelida la agresion. Otros motivos tenian disgustados y divididos á los realistas: hizo mucho ruido la reaparicion de una célebre causa sobre acusacion, presentada desde Noviembre de 1808 por D. Juan López Cancelada contra el alcalde del crimen D. Jacobo Villa-Urrutia, acusándolo de traidor porque habia publicado papeles sediciosos para inspirar ideas de independencia en los ánimos de los habitantes de Nueva-España, pedia el acusador que fuera preso dicho ministro, que se le instruyera sumaria y que se suprimiera la impresion del periódico de que lo suponía autor. El asunto habia quedado así habiendo sido desterrado Cancelada á la Península por otro motivo; pero volvió á promoverlo Villa-Urrutia y continuó la causa que per-

dió Cancelada. Otras causas célebres y que tambien hicieron mal á los realistas, fueron las formadas á dos miembros de la Junta de seguridad, cohechados para dar libertad á D. José Miranda sospechoso de infidente; la que se formó al Dr. Velasco, canónigo de Guadalupe, por delito de alta traicion, y la seguida contra el teniente letrado de Guadalajara D. José Ortiz Salinas, que fué el que escribió las instrucciones dadas al ministro Letona.

Con motivo de las elecciones verificadas en la capital el 29 de Noviembre de 1812 para nombrar los miembros del Ayuntamiento, se formaron varias reuniones y entre las aclamaciones y vivas á los electores se oyeron espresiones sediciosas contra Venegas y los europeos, lo que dió ocasion á que el virey comisionara un ministro de la Real sala del crimen y dos miembros de la Junta de seguridad y buen orden, para que procedieran á la averiguacion de los autores del desorden. Examinado un crecido número de testigos resultó en efecto que por varias partes se habia gritado «Viva el cura Morelos.» «Viva Nuestra Señora de Guadalupe» y «mueran el actual gobierno y los gachupines.» Varios testigos refirieron hechos particulares, conviniendo en que entre la plebe estuvieron personas decentes excitándola á la conmocion, pero que no fueron reconocidas no obstante la luz de los hachones. En la mañana siguiente todavía aparecieron algunos desórdenes por los repiques y porque hombres del pueblo tiraron de los coches de algunos electores. Por esos dias fueron quemados muchos papeles que pudieron introducir en cajones del comercio los insurgentes Cos y Velasco y fueron descubiertos por la policía, que empleaba en las averiguaciones y en los castigos suma rigidez mandada observar por Venegas, quien además en nada cumplia ni con la letra ni con el espíritu de los decretos de las Cortes, por lo cual fué relevado del mando segun una disposicion fechada el 16 de Setiembre de 1812.

Venegas no perdió de vista ni por un momento la necesidad de quitar de por medio la Constitucion y volver la colonia al antiguo régimen como único recurso de conservar la dominacion, impeliéndolo mas para hacerlo la toma de Oaxaca por Morelos; propuso un convenio á Rayon pero no fué aceptado, considerándolo perjudicial á la causa de los independientes, que tambien tenian en su contra las discordias suscitadas entre los vocales de la Junta que habia tenido su origen en Zitácuaro, aunque por otra parte la revolucion tomó grande incremento con el levantamiento de Jalapa y toda la costa de Veracruz. En esas circunstancias creyó el virey necesarios los tribunales especiales de policía, el espionaje y algunos otros medios vedados por la constitucion pero establecidos por él, lo que le atrajo la mala voluntad de las Cortes. Pocos dias antes de que se supiera en México el nombramiento de nuevo virey, encargó Venegas á Calleja la comandancia militar de México; estableció una junta militar para juzgar las causas de infidencia, y otra semejante en cada capital de provincia, atacando con tal disposicion los principios constitucionales. Las muchas ocupaciones de Venegas le habian impedido tener conocimiento de la ciudad de México por la cual solamente paseaba algunas veces por la noche. Entregó á Calleja el gobierno el 4 de Marzo y al saber su partida verificada el 13 del mismo mes, algunas guerrillas quisieron detenerlo sin conseguirlo. Mas tarde fué agraciado con el título de marqués de la Reunion y se le dieron distinguidos empleos. Era honrado y afecto á las ciencias, tenia carácter áspero y trató siempre con altanería á todos los dependientes del gobierno.